



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
Llamante garantía	CLÍNICA ANTIOQUIA S.A.
Llamado garantía	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00128 00
Asunto	Incorpora – Ordena notificación secretaría Despacho

Se incorpora al expediente digital de la referencia la constancia de envío de citación de notificación personal remitida al llamado en garantía Seguros Generales Suramericana S.A., el día 01 de marzo de los corrientes. Se advierte que aquella se hará a través de la secretaría del Despacho acorde a lo normado en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, al correo electrónico informado en el certificado de existencia y representación legal obrante a folio 7 del presente cuaderno, notificacionesjudiciales@sura.com.co, una vez ejecutoriada la presente decisión.

NOTIFIQUESE
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8fbe9c631cedccdb265b03d24609c2dd9086b03c9bf2a8a9b5679309426c28bc
Documento generado en 15/03/2021 11:19:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>